

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCO

Sistema Oral – Ley 1437 de 2011

TRASLADO DE EXCEPCIONES

No. RADICADO DELEXPEDIENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA INICIAL	DIAS DE TRASLADO	FECHA DE VENCIMIENTO	MAGISTRADO PONENTE
27001233100020200001000	ELECTORAL	LUCIO ANTONIO CASTRO CORDOBQA	CONCEJO MUNICIPAL DE LLORÓ	26-02-2020	3	28-02-2020	MIRTHA ABADÍA SERNA

CONSTANCIA: Se fija en la página Web de la Rama Judicial, hoy veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020) a las siete y treinta de la mañana (7:30. a.m.), el escrito de excepciones contenidas en la contestación de la demanda presentada por la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Apoderado de los concejales del Municipio de Lloró. En consecuencia, se fija por el término de un (1) día, así mismo, vencido el día de fijación se deja en la secretaria de este Tribunal a disposición de las partes por el término de tres (03) días. Lo anterior en virtud del parágrafo 2º del artículo 175 del C.P.A.C.A., en concordancia con el art. 110 del C.G.P.

Se desfija el 25 de febrero de 2020 a las 5:00 p.m.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ
Secretario General

Sara